



VISTO:

### Facultad de Filosofia y Humanidades



### EXP-UNC Nº 0036345/2011

el pedido elevado del profesor Dr. Domingo Ighina de incorporar la propuesta del Seminario de Pensamiento Nacional y Popular como seminario optativo de grado; y

### CONSIDERANDO:

que en dicha propuesta, además del profesor Ighina (como docente a cargo), participará el siguiente equipo:

- Dr. Javier Moyano
- Dra. Silvia Morón
- Mgter. Griselda Osorio
- Lic. Rubén Caro
- Lic. Karina Tomatis
- Lic. Juan Arrieta
- Mgter. Artiz Recalde (docente invitado)
- Lic. Iciar Recalde (docente invitada);
- Gonzalo Pedano (como Coordinador docente)

que se adjunta el Programa a desarrollar, con fundamentación, objetivos, contenidos y bibliografía;

que consultados Directores de Escuelas y jefes de Departamentos sobre la validez del presente seminario para diferentes carreras que se dictan en nuestra Facultad, éstos formularon aceptaciones condicionadas según consta a fs. 161 y 161 vta.;

que en sesión de fecha 5 de Septiembre de 2011, el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza en el cual se aconseja autorizar el dictado del Seminario Pensamiento Nacional y Popular;

# EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1º APROBAR el dictado del Seminario sobre Pensamiento Nacional y Popular a cargo del Doctor **DOMINGO IGHINA**, durante el segundo cuatrimestre del presente período lectivo, como complementación de funciones a su cargo de revista.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que el Seminario sobre Pensamiento Nacional y Popular sea acreditado como Seminario Optativo para aquellos alumnos que así lo soliciten, en el marco de los respectivos Planes de Estudio y previa evaluación de los Consejos de Escuela y/o autoridad competente.

ARTÍCULO 3º. Disponer que los docentes que a continuación se detallan tengan a su cargo el dictado del Seminario de *Pensamiento Nacional y Popular* como carga anexa o complementación de funciones, según corresponda:

- Dr. Javier Moyano (como carga anexa)
- Dra. Silvia Morón (complementación de funciones)
- Mgter. Griselda Osorio (complementación de funciones)
- Lic. Karina Tomatis (complementación de funciones)
- Lic. Juan Arrieta (complementación de funciones)

DF. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

### Facultad de Filosofia y Humanidades



### EXP-UNC Nº 0036345/2011

ARTÍCULO 4º. La aprobación para el dictado del mencionado seminario no constituye por si sola antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución Nº 160/01 del HCD).

ARTÍCULO 5º. Comuníquese, inclúyase en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMÂNIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: 446 m.s./l.s.

> SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. ÉDELSTEIN DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades